



**APODACA**  
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 26-veintiséis- del mes de Noviembre del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 63-sesenta y tres-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO

**Aprobación del período vacacional y fechas inhábiles del día 21 de diciembre del 2020 al 05 de enero del 2021, incluyendo sábados y domingos de dichas semanas; reanudando labores el día 06 de enero del 2021 en el Municipio de Apodaca, Nuevo León.**

**ÚNICO.-** Se declare el período vacacional y fechas inhábiles los días del 21-veintiuno- de diciembre del 2020-dos mil veinte- al 05-cinco- de enero del 2021-dos mil veintiuno-, incluyendo sábados y domingos de dichas semanas; reanudando labores el día 06-seis- de enero del 2021-dos mil veintiuno-, para el cómputo de los términos y plazos para dar respuesta a las solicitudes elevadas ante las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, así como para efectos de recepción de solicitudes de Acceso a la Información, rectificación, corrección y oposición de datos personales, actualizaciones relativas a los Procedimientos de Inconformidad sustanciados por la Contraloría y Transparencia Municipal. - - - -

La recepción de documentos en la Oficialía de Partes Común, en el período antes aludido no correrá ningún término en general a las autoridades de esta Administración Pública Municipal, ni en los procedimientos legales que atañen a las mismas. De igual manera no se recibirán promociones u oficios de mero trámite, con excepción de los urgentes. - - - - -

De lo anteriormente referido se excepcionan los siguientes casos:

- a) En caso de que el Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, requiera celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias para resolver los asuntos de interés común que le correspondan;
- b) Los actos que sean necesarios realizar por las diversas Secretarías, por disposición legal, dada su naturaleza administrativa;
- c) Los actos que surjan en cumplimiento a un Acuerdo del Ayuntamiento; y
- d) Aquellos que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de esta Administración Pública Municipal.

En ese sentido, se considerarán hábiles los días en que se realicen los actos descritos con anterioridad que resultan indispensables para que se cumplan con las atribuciones establecidas en los diversos ordenamientos legales que rigen el actuar del Municipio. - - - - -



**Transitorios**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Tercero.-** Se comunique de inmediato el presente Acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para los efectos a que haya lugar. -----

**Cuarto.-** Se comunique el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 26-VEINTISÉIS- DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE- DOY FE.-----

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES**  
SÍNDICO SEGUNDO

*Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 26-veintiséis- del mes de Noviembre del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 63-sesenta y tres-.*